



Buenos Aires, 9 de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 10 /2012

VISTO

Las Actuaciones N° 10.043/11 y 000035/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada actuación el Dr. Javier Alejandro Buján titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, eleva la solicitud de la agente Elena Silvia Sancineto (LP 3695), quien solicita su pase al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, en base a los argumentos expuestos en su presentación, a los que, en honor a la brevedad me remito.

Que el Dr. Buján, mediante nota de fecha 20 de mayo de 2011, manifestó que no encuentra objeción al pase requerido, circunstancia que reiteró y mantuvo mediante nota de fecha 28 de diciembre del año próximo pasado.

Que la presente actuación -N° 10.043/11-, con el dictamen emitido por la Dirección de Factor Humano N° 53/11, se encuentra ante la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, para su resolución.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer el pase de la agente Elena Silvia Sancineto (LP 3695) al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista, a partir del día 29 de diciembre de 2011.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 10 /2012